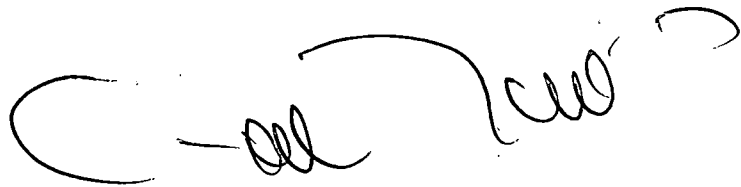


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

02 ABR. 2024

Teniendo en cuenta que la excepción de prescripción adquisitiva de dominio que presentó la parte demandada, concretamente el señor Luis Fernando Alviar Machado, ya fue resuelta en audiencia del 28 de marzo de 2019 (y que, incluso, el recurso de apelación interpuesto fue postreramente declarado desierto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil), se insta a la parte demandada, específicamente al señor Iván Octavio Alviar Machado y Otra, ha de estarse resuelto a lo decidido precisamente en la precitada audiencia.

NOTIFIQUESE



GERMAN PEÑA BELTRAN
Juez

D

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 28

Hoy **03 ABR. 2024**

La Sra.


RUTH MARGARITA MIRANDA